

DECRETO N° E-2713/2014 /

COLINA, 10 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2870 de fecha 04 de Noviembre de 2014, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de doña **JACQUELINE VALENZUELA**, solicitando autorización para realizar un “**EVENTO BENEFICO**”, el día sábado 15 de Noviembre de 2014, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Villa O’Higgins N° 1, con el fin de recaudar fondos en beneficio de doña **GRISELDA TOLEDO CACERES**, para costearle tratamiento y exámenes médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tomase conocimiento del “**EVENTO BENEFICO**”, que realizará doña **JACQUELINE VALENZUELA**, el cual se realizará el día Sábado 15 de Noviembre de 2014, en Sede Social de la Junta de Vecinos Villa O’Higgins N° 1, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo